

En cumplimiento a lo establecido en la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, en la Ciudad de México, siendo las 12:13 horas, del día 25 de agosto de dos mil veintidós, en la reunión virtual realizada mediante la plataforma tecnológica GOOGLE Meet, estando presentes Anallely Cruz Maya, Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia; María Laura Martínez Reyes, Jefa de Unidad Departamental de Transparencia, Secretaría Técnica del Comité de Transparencia; Oscar Montoya Pérez, Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de Transparencia; Jorge Rodrigo Torres Ortega, Director de Recursos Humanos, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de Transparencia; Elizabeth Lampón Garduño, Subdirectora de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia y; Emmanuel Iturbide Blancas, Subdirector Técnico Normativo de Protección Civil, y suplente de la Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil e Invitado del Comité de Transparencia; previa convocatoria, se llevó a cabo la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria de este órgano colegiado del ejercicio 2022.

## I. REVISIÓN Y, EN SU CASO, APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Una vez verificado el quórum legal, se declaró iniciada la sesión y se dio lectura a los asuntos listados en el Orden del Día, asimismo dicho orden del día fue aprobado con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control.

### II. DECLARATORIA DE INEXISTENCIA

En atención al desahogo del segundo punto del orden del día, se procedió a la presentación de la declaratoria de Inexistencia propuesta por la Dirección de Recursos Humanos, dependiente de la Dirección General de Administración, respecto a la información que da respuesta a la Solicitud de Datos Personales con número de folio **092074322001703**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

"...SOLICITO MIS RECIBOS DE PAGO DEL 1 DE SEPTIEMBRE DE 1983 AL 1999, [...], NUM DE EMPLEADO 90510, [...]..." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Recursos Humanos, a través del oficio AC/DGA/DRH/004682/2022 de fecha 12 de agosto de 2022, remitió Nota Informativa N°50, Nota Informativa AC/DGA/DRH/SAP/JUDP/0210/2022 y Acta Circunstanciada con fecha ocho de agosto del año en curso, informando que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de resguardo dependientes de la Jefatura de Unidad Departamental de Pagos, se advirtió que dentro de los diversos estantes que conforman los archivos en mención, no se

1 4



encontraron los recibos comprobantes de liquidación de pago de los trabajadores adscritos a éste Órgano Político Administrativo Cuauhtémoc, cuyo periodo es anterior al ejercicio fiscal 1999.

En virtud de no haber sido localizados los recibos anteriormente mencionados dentro de los archivos ya sea en original, o bien en copia fotostática, se procedió a realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos electrónicos de la Jefatura de Unidad Departamental de Pagos, sin encontrar antecedente electrónico alguno que dé cuenta de los recibos del citado periodo, por lo tanto se procedió a determinar que no obra antecedente alguno de los recibos en cuestión.

Por lo que solicitó al Comité de Transparencia iniciar el proceso de la declaratoria de Inexistencia de los recibos solicitados, esto en función de lo señalado en los artículos 51 y 75, Fracción II y VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados de la Ciudad De México.

Una vez presentado la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó con mayoría de votos a favor y una abstención del Órgano Interno de Control:

### ACUERDO 01-33SE-25082022

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a datos personales a propuesta de la unidad competente.

**SEGUNDO.** Se aprueba la declaratoria de Inexistencia presentada por la Dirección de Recursos Humanos, sobre los recibos comprobantes de liquidación de pago de los trabajadores adscritos a éste Órgano Político Administrativo Cuauhtémoc, cuyo periodo es anterior al ejercicio fiscal 1999, información derivada de la Solicitud de Datos Personales con número de folio **092074322001703**.

**TERCERO.** Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

### III. CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE CONFIDENCIAL.

Para dar cumplimiento al tercer punto del orden del día, se procedió al análisis de la clasificación bajo la modalidad de confidencial de la información que da atención a la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322001699**, a través de la cual el particular requiere lo siguiente:

Proguma 2 | 4

Esta foja forma parte del acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc celebrada el día jueves 25 de agosto de 2022.



"Las alcaldías de la Ciudad de México cuentan con ambulancias de protección civil para atender urgencias en la demarcación. De acuerdo con la normativa cada vez que una de estas ambulancias

presta da un servicio de este resulta una parte médica o bitácora también conocida como FRAP. Con base en ello solicito copia simple en versión pública de todas las partes médicas, bitácoras o "FRAP" que resultaron de los accidentes atendidos por las ambulancias o vehículos de asistencia prehospitalaria de esta alcaldía desde el 1 de enero de 2017 y hasta la fecha de la presente solicitud. Solicito además se adjunte todo anexo, agregado u otro documento que corresponda a estos partes médicos." (SIC)

Al respecto, la Dirección de Protección Civil, dependiente de la Dirección General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil a través del oficio **AC/DGDCyPC/DPC/1155/2022**, de fecha 04 de agosto del año en curso, mediante el cual informo que después de realizar una búsqueda exhaustiva en los archivos de la Dirección de Protección Civil, se localizaron 1310 Formatos de Registro de Atención Prehospitalaria (FRAP), dicha información se pone a disposición del ciudadano en versión pública; lo anterior en función que, en dichos formatos obran lo siguientes datos: Nombre, Domicilio, Genero, Edad y Ocupación.

Por lo anterior y de no existir inconveniente, solicitó se sometiera a consideración del Comité de Transparencia, la clasificación en modalidad de confidencial, esto con base en lo señalado en los artículos 6 fracciones XXII, XXIII, 24 fracciones VIII, 27, 180, 186 y, 216 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas; artículos 3, 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 14, 15, 23 de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, ambas de la Ciudad de México.

Una vez presentada la clasificación en comento, este órgano colegiado acordó, con mayoría de votos a favor y una abstención por parte del Órgano Interno de Control, lo siguiente:

### ACUERDO 02-33SE-25082022

**PRIMERO.** Este Comité es competente para confirmar, modificar o revocar la clasificación a las solicitudes de acceso a la información a propuesta de la unidad competente.

**SEGUNDO.** Se aprueba la clasificación bajo la modalidad de confidencial de los datos: Nombre, Domicilio, Genero, Edad y Ocupación; datos personales contenidos en los Formatos de Registro de Atención Prehospitalaria (FRAP); información requerida a través de la solicitud de acceso a la información pública con número de folio **092074322001699**.

Esta foja forma parte del acta de la Trigésima Tercera Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia de la Alcaldía Cuauhtémoc, celebrada el día jueves 25 de agosto de 2022.

m



**TERCERO.** Se instruye a la Jefatura de Unidad Departamental de Transparencia para que notifique el presente acuerdo al solicitante y dé cumplimiento en los términos establecidos por la Ley en la materia.

#### **IV. ASUNTOS GENERALES**

No habiendo otro asunto que tratar, siendo las **12:27** horas, del día en que se actuó, se concluyó la sesión, levantándose la presente Acta para constancia, firmando al calce los integrantes del Comité, su Secretaria Técnica e invitados.

ANALLELY CRUZ MAYA

Subdirectora del Centro de Servicios y Atención Ciudadana y Suplente del Asesor en la Alcaldía de Cuauhtémoc, Presidente del Comité de Transparencia

OSCAR MONTOYA PÉREZ

Director Jurídico, suplente del Director General Jurídico y de Servicios Legales e Integrante del Comité de

Transparencia

ELIZABETH LAMPON GARDUÑO

Subdirectora de Auditoria Operativa, Administrativa y Control Interno, suplente de la Titular del Órgano Interno de Control e Integrante del Comité de Transparencia MARÍA LAURA MARTÍNEZ REYES

Jefa de Unidad Departamental de Transparencia y Secretaria Técnica del Comité de Transparencia

JORGE RODRIGO TORRES ORTEGA

Director de Recursos Humanos, y Suplente del Director General de Administración e Integrante del Comité de

Transparencia

**EMMANUEL ITURBIDE BLANCAS** 

Subdirector Técnico Normativo de Protección Civil, y suplente de la Director General de Seguridad Ciudadana y Protección Civil e Invitado del Comité de Transparencia